



GUÍA DE LOS PADRES

Se alienta a las familias a que se comuniquen directamente con el *personal escolar* local cuando suja alguna inquietud sobre la educación de su hijo pequeño/joven.

Información de contacto de la escuela

Declaración de la misión

Discípulos de Cristo que alimentan la mente, el cuerpo y el alma para la plenitud de la vida.

Declaración de la visión

Cambiar el mundo a través de la educación católica.

Mensaje para los padres y tutores:

Jeremías 29:11

La Junta Escolar del Distrito Católico de Dufferin-Peel cree en la dignidad de todos sus alumnos como niños de Dios y ciudadanos de una sociedad democrática. Como miembros responsables de nuestra comunidad cristiana, nos comprometemos a proporcionar programas para que los estudiantes particulares alcancen su potencial como aprendices.

Al ubicar al alumno y la familia en el centro, la práctica del departamento de los Servicios de educación especial y del aprendizaje (Special Education and Learning Services, SELS) se arraiga en la comunidad escolar local. Esta práctica promueve la inclusión, la diversidad y facilita el acceso para todos los estudiantes.

Las escuelas del Distrito Católico de Dufferin-Peel brindan un espectro de programas y servicios para cubrir las necesidades de todos los alumnos, incluidos los que se identifican como excepcionales. La escuela asignada puede proporcionar información general e información específica de los alumnos sobre los programas y servicios disponibles dentro de la Junta Escolar del Distrito Católico de Dufferin-Peel (Dufferin-Peel Catholic District School Board, Dufferin-Peel CDSB).

Esta guía detalla los derechos y las responsabilidades de los alumnos y de los *padres, tutores o la Junta para identificar y ubicar a los estudiantes excepcionales según la Ley de educación de Ontario (Ontario Education Act). Se alienta a los padres a que participen en todas las fases de este proceso.

Para obtener información adicional sobre los programas y servicios en la Junta Escolar del Distrito Católico de Dufferin-Peel, consulte la página del Plan de Educación Especial en el [sitio web](#) de la Junta.

*En este documento, *padres* hace referencia a los dos padres y tutores. También se puede emplear para incluir a los cuidadores o a los miembros de la familia cercana que son responsables de criar al niño o joven.

**Hay una copia de esta Guía para padres en letra grande o braille cuando se solicite.

***Esta guía contempla la Regulación de Ontario 181/98.

Ley de Educación de Ontario

La Ley de Educación de Ontario requiere que las juntas escolares ofrezcan programas y servicios de educación especial a sus estudiantes excepcionales. El objetivo de esta Guía para padres es brindarle información sobre los Programas y servicios de educación especial disponibles para estudiantes dentro de la Junta Escolar del Distrito Católico de Dufferin-Peel.

¿Qué son las (excepcionalidades) en educación?

Los niños con necesidades especiales requieren intervenciones en la enseñanza que difieren de la población promedio para aprender, desarrollar las habilidades de forma óptima y alcanzar su máximo potencial. Existen muchos tipos de necesidades especiales y, en educación, estas

¿Cómo se reconocen (identifican) las excepcionalidades?

Las escuelas se refieren al reconocimiento formal de las excepcionalidades como

a la escuela. Se le pide que informe a la escuela para que pueda comenzar con los

reconocen o sospechan que su hijo podría tener necesidades especiales. En estos casos, se pueden ofrecer las evaluaciones especializadas después de consultarlo con usted. En algunas ocasiones, las excepcionalidades se volverán aparentes posteriormente en la escolarización. Independientemente de cuándo y cómo se reconozcan las necesidades especiales de su hijo, debe analizar las necesidades y los procedimientos de identificación de su hijo con la escuela.

¿Cómo le realizan un examen o evaluación a mi hijo?

escuela, el personal de la junta o las agencias externas puedan haber preparado o realizado. Las fuentes posibles de los datos de evaluación incluyen terapia educativa, médica/de salud, ocupacional/fisioterapia, del comportamiento/psiquiátrica y psicológica o del habla.

grado 4. El SERT de la escuela notifica a los padres y les brinda información sobre la administración de la prueba en ese momento.

¿Cómo se considera excepcional a mi hijo?

Después de revisar las evaluaciones, si hay evidencia de que su hijo tiene necesidades educativas excepcionales, usted o el director de su escuela pueden solicitar una reunión con el Comité de Identificación, Ubicación y Revisión (Identification, Placement and Review Committee, IPRC). Este Comité analizará las fortalezas y necesidades individuales de su hijo y los datos de la evaluación aplicables y decidirá la identificación y la ubicación adecuadas para su hijo.

¿Qué es un IPRC?

La Regulación 181/98 de la Ley de Educación requiere que todas las juntas escolares organicen Comités de Identificación, Ubicación y Revisión (IPRC). Un IPRC está compuesto por al menos tres personas, una de ellas debe ser un director o supervisor de la junta. El resto de los miembros puede incluir al director, vicedirector, profesor u otro miembro del personal. Este comité toma la decisión formal sobre si el estudiante es excepcional y si requiere un programa de educación especial. Se invita a los padres (y a los estudiantes que son mayores de 16 años) a asistir y se los alienta a participar durante las reuniones del IPRC. Usted puede estar de acuerdo y dar su consentimiento para la identificación y ubicación de su hijo, solicitar otra evaluación o no estar de acuerdo con el IPRC y apelar la decisión.

¿Cuál es la función del IPRC?

El IPRC *identificará, ubicará y revisará*.

Identificar: decidir si se debe identificar al estudiante como excepcional e identificar las áreas de excepcionalidad según las categorías y definiciones de las excepcionalidades proporcionadas por el [Ministerio de Educación](#). Se considera y analiza mucha información para tomar esta decisión; por ejemplo, evaluaciones y observaciones de padres y profesores.

Ubicar: decidir una ubicación adecuada para el estudiante. Una ubicación define dónde se proporcionará el programa de educación especial y el motivo para la ubicación si es distinta a la de la clase regular. El IPRC puede considerar un rango de opciones, como una clase regular con asistencia para recursos, una clase regular con apoyo indirecto, una clase regular con asistencia con retiro, una clase de educación especial con integración parcial o una clase de educación especial de tiempo completo.

Si la ubicación recomendada está en una clase de educación especial, el IPRC debe establecer los motivos para esta recomendación en su decisión (Regulación 181/98). La Junta Escolar del Distrito Católico de Dufferin-Peel es inclusiva. En la mayoría de los casos, la ubicación recomendada es en una clase regular con apoyo indirecto, asistencia para recursos o asistencia para retiro.

Revisar: revisar la identificación y la ubicación al menos una vez por cada año escolar, a menos que, en circunstancias específicas, los padres estén de acuerdo con dispensar de la revisión anual. Por lo general, las revisiones se realizan por nivel escolar.

¿Qué sucede si no puedo asistir a la reunión programada?

Las reuniones del IPRC se realizan durante los horarios de los días escolares regulares. Si no puede asistir a la reunión programada, puede comunicarse con el director de la escuela para coordinar una fecha y hora alternativas. Si no desea asistir, el director le enviará una Declaración de la decisión del IPRC escrita *después* de la reunión que le informará el resultado del IPRC. Se le pide que firme y devuelva la Declaración de la decisión al director de la escuela.

¿Qué ocurre en una reunión del IPRC?

El director hace las presentaciones y explica el propósito de la reunión.

El IPRC revisará toda la información disponible.

Los miembros:

- Considerarán una evaluación educativa de su hijo.
- Considerarán, sujeto a las disposiciones de la Ley de Consentimiento de Atención Médica (Health Care Consent Act) de 1996, una evaluación de salud o psicológica de su hijo realizada por un médico calificado, si creen que dicha evaluación se requiere para tomar una decisión de identificación o ubicación correcta.
- Entrevistarán a su hijo, con su consentimiento si el niño es menor de 16 años, si creen que sería útil hacerlo.
- Considerarán cualquier información que presente sobre su hijo o que el joven presente por su cuenta si es mayor de 16 años.

El comité puede analizar cualquier propuesta que se haya hecho sobre un programa de educación especial o servicios de educación especial para su hijo.

¿Cómo decide el IPRC la ubicación?

Antes que el IPRC pueda considerar ubicar a su hijo en una clase de educación especial, debe tener en cuenta si la ubicación en una clase regular con los servicios de educación especial adecuados cumplirá con lo siguiente:

Cubrirá las necesidades de su hijo.

Será consistente con sus preferencias.

Si, después de considerar toda la información presentada, el IPRC está satisfecho con que la

Si firma aceptando el Formulario de consentimiento de los padres, y se ha identificado a su hijo como excepcional, se notificará al director de la escuela donde se proporciona el Programa de educación especial para que comience el proceso de actualizar o desarrollar un Plan de educación individual (IEP) para su hijo.

¿Qué es un IEP?

Un IEP es un Plan de educación individual, un plan escrito que detalla algunas de las fortalezas y necesidades de su hijo y los programas y servicios de educación especial implicados para cubrir las necesidades de su hijo. Se debe desarrollar un IEP para cada estudiante identificado como excepcional. Además, se puede desarrollar un IEP para un estudiante que no está identificado formalmente, pero requiere programas o servicios de educación especial. Un IEP crea oportunidades para que los padres, profesores y otras personas que se relacionan con su hijo trabajen juntos para identificar las necesidades de aprendizaje individuales y desarrollar las estrategias específicas o las adaptaciones del programa para abordar estas necesidades. El IEP incluye:

- una descripción de las fortalezas y necesidades del alumno y sus expectativas educativas específicas (según las expectativas del Plan de estudios de Ontario o las expectativas de un plan de estudios alternativo);
- una descripción del programa y servicios de educación especial que se brindará;
- una declaración sobre los métodos con los que se evaluará el progreso del niño;
- un plan de transición como se describe en el Memorándum de Programas y Políticas (Policy/Program Memorandum, PPM) 140 (para los estudiantes identificados con la excepcionalidad de comunicación: autismo) o el PPM 156 para todos los demás estudiantes.

El director consultará con usted y su hijo (si el estudiante es mayor de 16 años) y tendrá en cuenta cualquier recomendación del IPRC o Tribunal de Educación Especial para desarrollar el IEP.

La Regulación 181/98 requiere que un IEP se desarrolle para todos los alumnos excepcionales en las juntas escolares dentro de los 30 días escolares después de ubicar a un alumno en un programa. El director garantizará que se complete el plan y se envíe una copia para usted o su hijo (si es mayor de 16 años).

¿Qué puedo hacer si la identificación y ubicación de mi hijo son apropiadas, pero sus necesidades no se están cubriendo adecuadamente?

En este caso, no es necesario convocar al IPRC, ya que la identificación y la ubicación no son un problema. Si la efectividad del programa de educación especial de su hijo (IEP) es la inquietud o tiene un problema con los programas o servicios que le están prestando a su hijo como apoyo del IEP, el lugar para comenzar es con el SERT o director de la escuela, quien es responsable de la administración del IEP y su efectividad. Pida que se revise el IEP de su hijo junto con los servicios de apoyo.

¿Dónde puedo obtener más asistencia?

Obtener más ayuda o información es bastante fácil. Si desea hablar con alguien, esta es la ruta más confiable para seguir:

- a. Comuníquese con el director o el profesor de Recursos de educación especial de la escuela a la que está asistiendo o asistirá su hijo.
- b. Si prefiere hablar sobre su preocupación con alguien externo a la escuela, comuníquese con el asesor de Educación especial de las escuelas asignado a la escuela de su hijo.
- c. Si el problema que usted cree que se debe abordar continúa, también puede comunicarse con el [superintendente](#) asignado a su escuela.

Llame al (905)

¿Dónde puede obtener formatos alternativos de esta guía?

Llame al (905) 890-1221, ext. 24228, para hablar con el asistente administrativo de los Servicios de educación especial que puede proporcionarle formatos de braille, letra grande o audio. También hay disponibles copias adicionales de este guía.

¿Qué es un SEAC?

Las juntas deben tener un Comité Asesor De Educación Especial (Special Education Advisory

¿Existen otras opciones educativas fuera de la junta?

El Ministerio de Educación opera escuelas provinciales y de demostración en todo Ontario para estudiantes sordos, ciegos y con discapacidades del aprendizaje graves.

Escuelas de demostración en inglés para estudiantes con discapacidades del aprendizaje graves:

Amethyst School 1515 Cheapside Street, Londres, ON N5Y 3N9, teléfono: 519-453-4400

<https://pdsbnet.ca/en/schools/amethyst/>

Sagonaska School 350 Dundas Street West, Belleville, ON K8P 1B2, tel.: 613-967-2830

<https://pdsbnet.ca/en/schools/sagonaska/>

Trillium School 347 Ontario Street South, Milton, ON L9T 3X9, teléfono: 905-878-8428

<https://pdsbnet.ca/en/schools/trillium/>

Ubicaciones disponibles en la enseñanza primaria

Panel primario	Clase regular con			Clases de educación especial	
	Apoyo indirecto	Apoyo con recursos	Asistencia con retiro	Integración parcial	Tiempo completo
Excepcionalidad					
Discapacidad del aprendizaje					
Sordo/discapacidad auditiva					
Discapacidad del lenguaje y del habla					
Autismo					/

Superdotación

Ubicaciones disponibles en la enseñanza secundaria

Panel secundario	Clase regular con			Clases de educación especial	
	Apoyo indirecto	Apoyo con recursos	Asistencia con retiro	Integración parcial	Tiempo completo
Excepcionalidad					
Discapacidad del aprendizaje					
Sordo/discapacidad auditiva					
Discapacidad del lenguaje y del habla					
Autismo					
Superdotación intelectual					
Discapacidad intelectual leve					
Discapacidad del desarrollo					
Comportamiento					
Discapacidad física					
Ceguera y poca visión					
Múltiple					

JUNTA ESCOLAR DEL DISTRITO CATÓLICO DE DUFFERIN-
PEEL

40 Matheson Boulevard West

TELÉFONO: 905-890-1221 LÍNEA GRATUITA: 1-800-387-9501

www.dpcdsb.org

